MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 ID 323725
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día Lunes 06 del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Gustavo Recalde, Contador de la Municipalidad y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 01/2017 con ID 323725 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2017 de fecha Lunes 06 de marzo de 2017, presentadas por las empresas oferentes: **COMPAÑIA FRIESEN S.A. y COPETROL SAN JOSE** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 con ID 323725.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado dos oferentes con su respectiva cotización en cada LOTE del llamado, según el siguiente detalle:

TABLA I

Descripción de la adquisición	Empresa 1 COMPAÑIA FRIESEN S.A.
LOTE 1: Gasoil - Diesel Tipo I (50 ppm)	**131.220.000**

Descripción de la adquisición	Empresa 2 COPETROL SAN JOSE
LOTE 2: Nafta 95	**18.600.000**

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1428370-0

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

TABLA II

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Compañía Friesen S.A.**	**Copetrol San José**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03. Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta TABLA II, se puede apreciar que las firmas COMPAÑIA FRIESEN S.A. con RUC 80067491-0 y COPETROL SAN JOSE con RUC 1271620-0, CUMPLEN con la presentación de los documentos sustanciales (ver tabla II), según reza las disposiciones del artículo *60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1428370-0

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2017 la empresa COMPAÑIA FRIESEN S.A. con RUC 80067491-0 cuyo representante es el señor Florián Friesen con Cedula de Identidad Nº 2508897 ha presentado cotización solamente en el LOTE 1, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente tabla:

TABLA III

OFERENTE: COMPAÑIA FRIESEN S.A.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***	***No cumple***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de comercio de ventas de combustibles de al menos cinco años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	
Copias al menos tres contratos ejecutados de provisión de combustibles para entidades públicas y privadas de los últimos mejores tres años (2014, 2015 y 2016)	Cumple	

Igualmente, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2017 la empresa ARA PYAHU DEFENSORES DEL CHACO S.A. con RUC 80017767-3 cuyo representante es la señora Gladis Isabel Cattoni de Gonzalez con Cedula de Identidad Nº 330594 ha presentado cotización solamente en el LOTE 2, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente tabla:

TABLA IV

OFERENTE: COPETROL SAN JOSE		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***	***No cumple***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de comercio de ventas de combustibles de al menos cinco años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	
Copias al menos tres contratos ejecutados de provisión de combustibles para entidades públicas y privadas de los últimos mejores tres años (2014, 2015 y 2016)	Cumple	

RC & ASOCIADOS
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1[illegible]370-0

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Los miembros del Comité de Evaluación hemos podido verificar que las ofertas de las firmas COMPAÑIA FRIESEN S.A. con RUC 80067491-0 cuyo representante es el señor Florian Friesen con Cedula de Identidad Nº 2508897 y COPETROL SAN JOSE con RUC 1271620-0 cuyo representante es el señor Luis Gilberto Santacruz G. con Cedula de Identidad Nº 1271620 respectivamente cumplieron con la presentación de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación* y por las consideraciones expuestas los miembros del **Comité de Evaluación propone para la adjudicación del LOTE 1 del llamado a la firma COMPAÑIA FRIESEN S.A. con RUC 80067491-0 cuyo representante es el señor Florian Friesen con Cedula de Identidad Nº 2508897 y el LOTE 2 a la firma unipersonal COPETROL SAN JOSE con RUC 1271620-0 cuyo representante es el señor Luis Gilberto Santacruz G. con Cedula de Identidad Nº 1271620 respectivamente**.

Cabe señalar las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" el LOTE 1 a la firma COMPAÑIA FRIESEN S.A. con RUC 80067491-0 cuyo representante es el señor Florian Friesen con Cedula de Identidad Nº 2508897, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 131.220.000.- (guaraníes, Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Veinte Mil) y el LOTE 2 a la firma unipersonal COPETROL SAN JOSE con RUC 1271620-0 cuyo representante es el señor Luis Gilberto Santacruz G. con Cedula de Identidad Nº 1271620, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 18.600.000.- (guaraníes, Dieciocho Millones Seiscientos Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición del producto para ser utilizados en maquinarias agrícolas y viales para la preparación de suelos para cultivos y la reparación de caminos vecinales rurales que están malas condiciones, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Gustavo Recalde
RC & ASOCIADOS
Contador
Lic. Gustavo Recalde
RUC: 1428370-0